

15/03/2023

Tarapacá: Fiscalía logra condena de presidio perpetuo en contra de acusado por robo con homicidio

Por el delito de robo con homicidio fue condenado el acusado Miguel Angel Ramos Soto, de 21 años de edad, a la pena de presidio perpetuo, luego que la Fiscalía de Iquique lograra probar su participación en la muerte de un hombre, a quien apuñaló en reiteradas oportunidades, cuando lo sorprendió robando en su domicilio en marzo del año pasado.



Con la prueba presentada en el juicio por el fiscal Juan Zepeda, se acreditó que el día de los hechos, en horas de la madrugada, el acusado ingresó por la fuerza al departamento donde vivía la víctima Edmundo Troncoso Urzúa, en la ciudad de Iquique. Una vez en el interior reunió variadas especies con el objeto de sustraerlas, como televisores, un teléfono celular, dinero en efectivo, un taladro y una caja con joyas y relojes. Mientras realizaba estas acciones llegó la víctima, quien fue atacada por el acusado con un cuchillo con el cual le propinó numerosas puñaladas en distintas partes de su cuerpo, causándole la muerte en el lugar. Luego de ello, el acusado se llevó diversas especies e incluso, al día siguiente, volvió para llevarse un vehículo de propiedad de la víctima.

En el juicio declararon familiares del afectado que presentaron inicialmente una denuncia por presunta desgracia cuando no sabían de su paradero, ante lo cual concurren con funcionarios policiales al departamento, encontrando a la víctima muerta al interior. También declararon los funcionarios de la Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones quienes, gracias a las declaraciones de testigos y el análisis de cámaras de vigilancia, lograron identificar al acusado y detenerlo cuando se disponía a vender uno de los televisores sustraídos y mantenía el vehículo de la víctima estacionado en un lugar cercano a su domicilio.

Finalmente el tribunal, considerando las “manifestaciones de especial desprecio a la vida de la víctima y la forma como se cometió el delito”, ya que tras el homicidio, el acusado grabó a la víctima y luego exhibió esta grabación a terceros, acogió la solicitud de la Fiscalía y condenó a Miguel Angel Ramos Soto a la pena de presidio perpetuo simple como autor del delito de robo con homicidio.